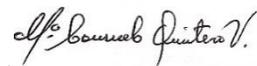


CONSTANCIA. febrero 14 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el escrito anterior radicado por el apoderado de la demandada.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001311000620220040100 (VS. Mod. Rebaja Alimentos)

SE ACCEDE a la solicitud anterior elevada por el apoderado de la parte demandada.

En consecuencia, se libraré oficio al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, anexándole copia de dicha petición, para ser tenida en cuenta en la aplicación al incremento que se deberá realizar para el año 2024.

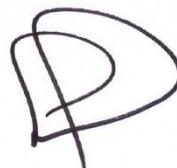
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 el 20 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Luz Marina Yepes Chisco'.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria